

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Sector: Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano**

TÍTULO DE LA AUDITORÍA

*Cuentas por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de
la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano*

ENTE AUDITADO

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
(SEDATU)

**NÚMERO DE AUDITORÍA
414-DE**

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), diversas áreas involucradas con los programas de la propia SEDATU y las Delegaciones de la SEDATU en los Estados de Chihuahua, Guerrero y Oaxaca.

¿QUÉ AUDITAMOS?

El presupuesto ejercido por la SEDATU en 2017, para cubrir obligaciones de proyectos del Programa de Infraestructura (PI) de ejercicios anteriores; así como el presupuesto ejercido en las partidas Subsidios a la producción, del (PI) para cubrir compromisos de gasto con asociaciones civiles y proveedores; Indemnizaciones por expropiación de predios y Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

Existe una recurrencia por parte de la SEDATU en destinar recursos a fines distintos a los presupuestados; toda vez que en la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se comprobó que utilizó indebidamente 3,855.8 millones de pesos, sin efectuar adecuaciones presupuestales y sin contar con la autorización de la SHCP para destinarlos al pago de gasto corriente que corresponden al capítulo Servicios Generales, entre otros.

CONCLUSIONES DE LA ASF

La SEDATU pagó indebidamente 1,173,317.4 miles de pesos, para proyectos del ejercicio 2016, con presupuesto del ejercicio 2017 a través de 26 Delegaciones en las entidades federativas, sin haberse registrado ante la SHCP como pasivo circulante de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS); además de que no participaron las áreas responsables de llevar a cabo la planeación, operación, verificación y seguimiento de las vertientes y no se aseguró que los proyectos cumplieran con el criterio de priorización referente a que hubieran sido aprobados en ejercicios fiscales anteriores y no hubiesen sido ejecutados en todo o en parte por razones de índole presupuestaria.

La SEDATU pagó 596,641.3 miles de pesos en el ejercicio 2017 a diversos proveedores con recursos públicos federales ejercidos en la partida Subsidios a la producción, sin cumplir con las disposiciones normativas establecidas en las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas aplicables; toda vez que dicho importe no fue reconocido por la Unidad Responsable del Programa ni por la Unidad Responsable de la Vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria y en la asignación y ejercicio de los recursos públicos federales, no participaron las áreas responsables de llevar a cabo la planeación, operación, así como la verificación y seguimiento de las vertientes; asimismo, la SEDATU no realizó el registro del monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2016, como pasivo circulante.

La Secretaría pagó 5,359.2 miles de pesos en el ejercicio 2017 a la asociación Recuperando la Fortaleza de Nuestras Familias, A. C., por los servicios para la realización de un proyecto integral de participación en su vertiente de Espacios Públicos y Participación Comunitaria, sin que la DGREP de la SEDATU, acreditara con la evidencia justificativa y comprobatoria correspondiente, el pago realizado y la ejecución de los servicios.

La SEDATU ejerció indebidamente 178,394.5 miles de pesos para pagar gastos con cargo a la partida presupuestal de Indemnizaciones por expropiación de predios, los cuales no cuentan con la evidencia documental justificativa y comprobatoria que los acredite; además de que su ejercicio no está relacionado con indemnizaciones por concepto de la expropiación de predios, terrenos o bienes inmuebles, que realiza el Gobierno Federal con fines de interés público y no existe resolución jurisdiccional o de autoridad competente.

La Secretaría ejerció indebidamente 50,000.0 miles de pesos, para pagar con cargo al Programa de Atención de Conflictos Agrarios la adquisición de un predio rústico y un urbano ubicados en el Estado de Nayarit, cuyo proceso de adquisición se encuentra interrumpido desde el año 2007 por una suspensión de plano, derivado de un juicio de amparo.

La dependencia pagó 35,800.0 miles de pesos a un proveedor, sin que dicho pago se encuentre acreditado, con documentación justificativa y comprobatoria y no se incluyó en el Plan de Medios autorizado para difusión según el Programa Anual de Comunicación Social y sus modificaciones de la SEDATU que le autorizó la Secretaría de Gobernación; asimismo pagó 2 servicios en materia de comunicación social, por 2,001.9 miles de pesos, que no se incluyeron en el plan de medios autorizado para la SEDATU.